

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

16997 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Don Francisco Javier Vázquez Hernández, en nombre y representación de la sociedad Abonbaric, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ITC/3353/2010, de 28 de diciembre (publicada en el BOE de 29 de diciembre de 2010), por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2011 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 2 de febrero de 2011 y figura registrado con el número 1/130/2011.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110039815-1